

Cartagena de Indias, D. T. y C., Jueves, 04 de Febrero de 2021
Señor(a)
CARLOS ANTONIO LA ROTTA TOBINSON

La Ciudad.

Asunto: INVITACION

Cordial saludo:

En razón a la necesidad que tiene el Distrito de Cartagena, específicamente el/la SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL, de contar con los servicios de personas en aras de atender las múltiples gestiones que devenga el desarrollo de las actividades de esta Dependencia Distrital y dado que en la planta de personal no existe personal suficiente y con el perfil requerido, por medio de la presente la invito a presentar propuesta a la menor brevedad posible.

Las actividades a desarrollar serían las siguientes:

1. APOYAR EN LA RECEPCIÓN Y ARCHIVO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE QUE SE GENERE EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "APOYO A LAS PERSONAS HABITANTE DE CALLE CON DESARROLLO HUMANO INTEGRAL EN CARTAGENA DE INDIAS". 2. PRESTAR APOYO EN LA VERIFICACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA DE LOS HABITANTES DE CALLE. 3. APOYAR LAS ACTIVIDADES DE TRANSCRIPCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE GENEREN EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "APOYO A LAS PERSONAS HABITANTE DE CALLE CON DESARROLLO HUMANO INTEGRAL EN CARTAGENA DE INDIAS". 4. APOYAR AL COORDINADOR DEL PROGRAMA ATENCIÓN HABITANTE DE LA CALLE EN EL PROCESO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO DE HOGARES DE PASO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "APOYO A LAS PERSONAS HABITANTE DE CALLE CON DESARROLLO HUMANO INTEGRAL EN CARTAGENA DE INDIAS". 5. BRINDAR ORIENTACIÓN Y APOYO A LAS PERSONAS QUE SOLICITEN SERVICIOS EN EL PROGRAMA "ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE". 6. BRINDAR APOYO DURANTE EL DESARROLLO DE LAS INTERVENCIONES EN CALLE Y CENTROS DE ESCUCHAS ORGANIZADOS POR EL PROGRAMA. 7. APOYAR AL SUPERVISOR DEL PROGRAMA, EN LA REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EN LOS HOGARES DE PASO, Y AL SEGUIMIENTO DE LAS MISMAS EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "APOYO A LAS PERSONAS HABITANTE DE CALLE CON DESARROLLO HUMANO INTEGRAL EN CARTAGENA DE INDIAS". 8. BRINDAR APOYO DURANTE EL DESARROLLO DE TALLERES Y EVENTOS QUE REALICE EL GRUPO HABITANTE DE CALLE. 9. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE DE ACUERDO AL DECRETO 1168 DE 2020, ESTAR DISPUESTO A REALIZAR SUS OBLIGACIONES QUE SEAN NECESARIAS A TRAVÉS DE TELETRABAJO Y EN SU DEFECTO, CUANDO SE FUERE NECESARIO DE CARÁCTER PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL. 10. CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS Y ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

El valor estimado de la contratación es de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$10,800,000.00) o en la forma en que de común acuerdo y en razón al principio de la autonomía de las partes, llegáremos a convenir, y el plazo estimado será SEIS (6) MESES.

Su Aceptación y/o Oferta la puede hacer llegar a la siguiente Dirección: Plaza de la Aduana 1er Piso.

Cordialmente,



ARMANDO CORDOBA JULIO
SECRETARIO DE PARTICIPACIÓN